

22677



Dirección: H. González de Saa- Sector Cuatro Esquinas  
Ibarra- Ecuador.

Ibarra, a 28 de Julio del 2005

Sr.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR  
Presente.-

*Albita*  
9-08-05  
11:30

*ame*  
*10-08-05*  
*Karina*

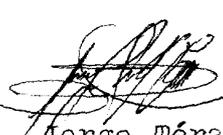
De nuestras consideraciones:

Reciba un caluroso saludo de parte de TAXI CUATROESQUINAS CIA.LTDA. de la Ciudad de Ibarra.

Por medio de la presente es para Informarle que en nuestra Compañia ha existido una Transferencia de participaciones entre los Sres. CEDENTE VASQUEZ ESTEVES MARCELO JHOVANNY CESIONARIO JOSE RAFAEL HOMERO PAVON MENDEZ, según lo que consta en la Escritura Pública debidamente registrada con Fecha 22 de Julio del 2005 Tomo 1 Número de Registro 6772. Particular que pongo en su conocimiento para los fines Legales, en el cual también depositamos en el Departamento de Registro de Sociedades el Documento Habilitante como es la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES.

De Ud. muy atentamente,

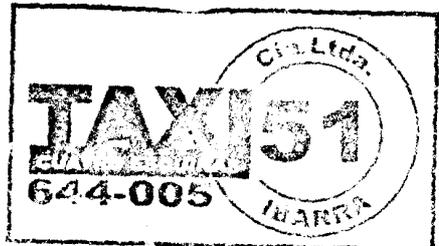
*Ingrando al sistema.*

  
Jorge Téran  
GERENTE

  
Lic. Marcos Vásquez M.  
PRESIDENTE

*2005-08-10*





## CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGA: SR. VASQUEZ ESTEVEZ MARCELO JHOVANNY Y SRA

A FAVOR DE: SR. PAVON MENDEZ JOSE RAFAEL HOMERO



CUANTIA: USD 55,00

ESCRITURA No174

SE DIO: TRES COPIAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día Miércoles seis de julio del año dos mil cinco, ante mí Doctor Jorge E Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparece como una parte los cónyuges señor Marcelo Jhovanny Vásquez Estévez y señora Anita Patricia Espinosa Quingla casados entre sí, y como otra el señor José Rafael Homero Pavón Méndez, casado los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ibarra, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de las que coste la CESION DE DERECHOS contenido en las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones los cónyuges señor Marcelo Jhovanny Vásquez Estévez y señora Anita Patricia Espinosa Quingla, en calidad de Cedentes y el señor José Rafael Homero Pavón Méndez, en calidad de Cesionario los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, de nacionalidad ecuatoriana hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Quito del doctor Edgar Patricio Terán Granda, se constituyó la compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA LTDA",

NOTARIA  
CUARTA  
COPIA

con su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura con un Capital Social de Siete millones quinientos sucres, dividido en quince participaciones de Quinientos mil sucres cada una, con plazo de duración de cincuenta años, otorgada el veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Posteriormente se realizaron varias Cesiones de Particiones debidamente legalizadas. Luego mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón doctor Humberto Navas Dávila, la Compañía aumentó su Capital Social a la suma de Ochocientos veinticinco dólares americanos, dividido en quince participaciones de de un valor de cincuenta y cinco dólares americanos cada uno reformando sus estatutos y acogiéndose al sistema de dolarización, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el once de marzo del dos mil dos.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad por todos los socios de la Compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA ". En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha uno de Junio del año dos mil cinco para que el señor Marcelo Jhovanny Vásquez Estevez y su cónyuge transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor del señor José Rafael Homero Pavón Méndez de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad con la antes mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de uno de Junio del año dos mil cinco, la misma que se agrega y forma parte de esta escritura como documento habilitante, cumpliendo así con lo señalado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- CUARTA .- DECLARACIONES.- Tanto los Cedentes como el Cesionario expresan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma , y número (Una)

---



de cesión de Participaciones que se transfieren y que consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el uno de junio del año dos mil cinco. Los otorgantes de la presente escritura pública indican que la compraventa de la Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea en cincuenta y cinco dólares y que el Cedente declara que lo recibe de su comprador o Cesionario el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción y a la vez el Cesionario declara que acepta esta Transferencia de Cesión de Participaciones (una) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones en la Compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA ". La cuantía de esta escritura pública es cincuenta y cinco dólares americanos.-firmado) ilegible.- Dra. Doris Aguirre N. Abogada, con matrícula profesional número cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto .De todo lo cual doy fe.



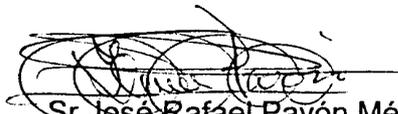
Sr. Marcelo Vásquez Estévez

C.C 100167021-3



Sra. Anita Patricia Espinosa Quingla

C.C 100207941-4



Sr. José Rafael Pavón Méndez

C.C 100126696-2



Dr. Jorge E Cárdenas Carrión  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





Dirección: H. González de Saa- Sector Cuatro Esquinas  
Ibarra- Ecuador.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
COMPAÑIA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LTDA.Celebrada el 1 de Julio  
de 2005.

En la Ciudad de Ibarra, a primero de Junio del Año dos mil cinco, a las cinco de la Tarde, en la Oficina de la Institución, ubicada en las calles Maldonado y Grijalva de la Ciudad de Ibarra, se reúnen los Sres. Socios de la Compañía TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA. 1.- Fausto Cifuentes Andrade 2.- Orlando Carlosama Guerrón 3.- Luis German Ontaneda 4.- Marcos R. Vásquez Molejón 5.- Andrés Gordillo Chiriboga 6.- Miguel Angel Pinchao Ontaneda 7.- Bolívar Cusangua Malquín 8.- Jesús Evelio Matango 9.- Marcelo Vásquez Estévez 10.- Luis Bastidas Andrade 11.- Luis Sánchez Cacuango 12.- Jorge Terán Ortega 13.- Edissón Rosero Cadena 14.- Marcelo Armando Oña y 15.- Angélica Félix. Propietarios cada uno de UNA PARTICIPACION cuyo valor es de \$55 Dólares en moneda Norteamericana, quienes representan el cien por ciento del capital Social de la Compañía vigente, amparados en los Artículos 119y238 de la ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el único punto del Orden del Día.

NOTARIA CUARTA  
COPIA

#### CESION DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa como PRESIDENTE el Sr. Lic. MARCOS VASQUEZ M. y en calidad de Secretario el GERENTE Sr. JORGE TERAN O. Administradores Titulares de la Institución.

Verificada una vez más la lista de presentes por Secretaria y aprobado el Orden del Día, se pasa a tratar el único punto relacionada sobre la CESION DE Participaciones, para lo cual el Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Accionista MARCELO VASQUEZ ESTEVEZ desea vender o transferir su Única Participación a favor del Sr. JOSE RAFAEL HOMERO PAVON MENDEZ, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de Edad. Estado Civil Casado, quién se halla presente.

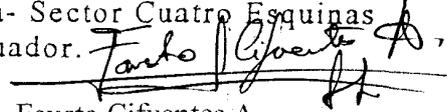
Acto seguido el Sr. Presidente, pone a consideración de todos los Sres. Socios de la Compañía la venta o transferencia de su participación antes detallada, quién luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales del Sr. José Rafael Homero Pavón Méndez, es aprobado por Unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole al comprador o Cesionario realice la Escritura Pública correspondiente como manda la Ley.

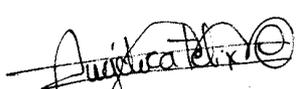
Sin tener más que tratar, el Sr. Presidente concede un receso para poder redactar la Acta Respectiva, reinstalada la Sesión por secretaria da lectura integral del Acta, la cuál es Aprobada por Unanimidad y para constancia firman todos los Accionistas en Unidad de Acto. Se levanta la Asamblea siendo la siete de la Noche.

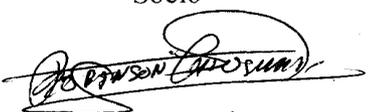


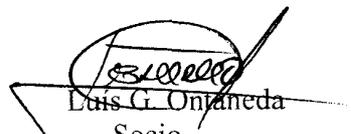
Dirección: H. González de Saa- Sector Cuatro Esquinas  
Ibarra- Ecuador.

  
Marcos Vásquez M.  
Socio-Presidente

  
Fausto Cifuentes A.  
Socio

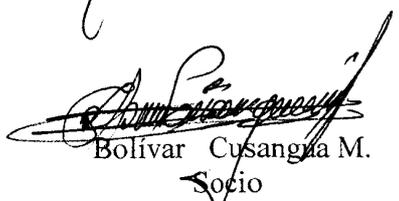
  
Angélica Félix  
Socio

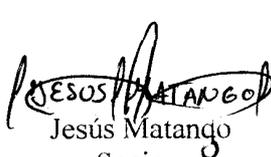
  
Orlando Carlos Juma G.  
Socio

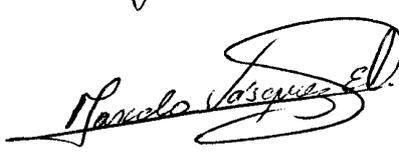
  
Luis G. Ontañeda  
Socio

  
Andrés Gordillo Ch.  
Socio

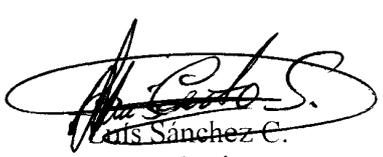
  
Miguel A. Pinchao  
Socio

  
Bolívar Cusangá M.  
Socio

  
Jesús Matango  
Socio

  
Marcelo Vásquez E.  
Socio

  
Luis Bastidas A.  
Socio

  
Luis Sánchez C.  
Socio

  
Marcelo Oña  
Socio

  
Edissón Rosero C.  
Socio

  
Jorge Terán Ortega  
Socio-Gerente-Secretario

CIUDADANIA 100126696-2  
 PAVON MENDEZ JOSE RAFAEL HOMERO  
 CARCHI/MIRA/JIJON Y CAAMANO  
 18 ENERO 1961  
 001-2 0026 00050 M  
 CARCHI/ ESPEJO  
 EL ANGEL 1961



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444312444  
 CASADO ELVA 6 NARVAEZ GUERRERO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MELQUIADES PAVON  
 EDILMA MENDEZ  
 IBARRA 22/04/2003  
 22/04/2015  
 REN 0053098  
 mb



NOTARIA  
 COPIA  
 CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

12-0005 NUMERO 1001266962 CEDULA  
 PAVON MENDEZ JOSE RAFAEL HOMERO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ESPEJO  
 CANTON  
 CARCHI  
 PROVINCIA  
 EL ANGEL  
 PARROQUIA  
 EL ANGEL  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
 CERTIFICADA, que la sello, signo y firmo en Ibarra a seis de julio del  
 año dos mil cinco.



*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTON IBARRA  
 Jorge F. Cardenas Carrion  
 NOTARIO CUARTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100167021-3

VASQUEZ ESTEVEZ MARCELO JHOVANNY

IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

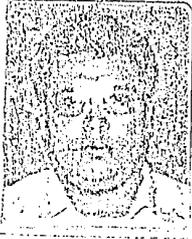
12 FEBRERO 1973

FECHA DE EMISION 001-0025 00035 M

IBARRA/IBARRA

SAN ANTONIO 1973

*Marcelo Vasquez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V2222

CASADO ESPINOSA QUINGLA ANITA P

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

GUSTAVO DAVID VASQUEZ

BLANCA RICARDINA ESTEVEZ

IBARRA APELLIDO DE LA MADRE 29/09/2004

29/09/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0122918

Imb




PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

264-0012 NUMERO

1001670213 CEDULA

VASQUEZ ESTEVEZ MARCELO JHOVANNY

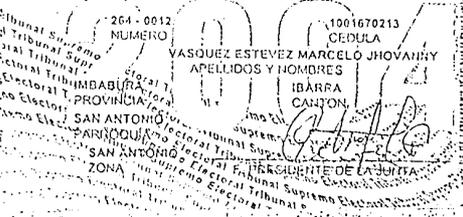
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA

CANTON

SAN ANTONIO

ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100207941-4

ESPINOSA QUINGLA ANITA PATRICIA

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

25 AGOSTO 1971

FECHA DE EMISION 002-01503 F

IBARRA/IBARRA

SAGRARIO 1971

*Anita Espinosa*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443I2442

CASADO VASQUEZ ESTEVEZ MARCELO J

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

ECBERTO ESPINOSA

LUZ MARIA QUINGLA

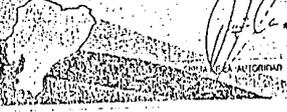
IBARRA APELLIDO DE LA MADRE 29/09/2004

29/09/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0123089

Imb




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0006 NUMERO

1002079414 CEDULA

ESPINOSA QUINGLA ANITA PATRICIA

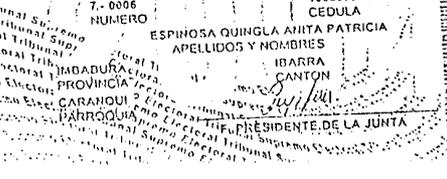
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA

CANTON

SAGRARIO

ZONA



RA-



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 26 de agosto de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.-

*[Firma manuscrita]*  
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

**R A Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA TAXIS CUATROESQUINAS COMPAÑIA LIMITADA, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintidós de Julio del dos mil cinco.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6772, 11:58:13 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA

